FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 13008392026

INFORME PERIODICO No. 02

1. Datos generales

Período del informe	20-05-2026 HASTA 31-12-2026	Número de contrato/convenio:	13008392026
Tipo de contrato/convenio	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha suscripción contrato/convenio:	20/05/2026
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 145.255.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2026

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DONDE PRESTA LOS SERVICIOS EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR, VIGENCIA 2026

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JORGE LUIS DE LEON GUZMAN / P. E. COORDINADORG.I.T. ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JORGE LUIS DE LEON GUZMAN - P. E. COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO /
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JORGE LUIS DE LEON GUZMAN / P. E. COORDINADOR G.I.T. ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JORGE LUIS DE LEON GUZMAN/ P. E. COORDINADOR G.I.T. ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SERVINGCOL GROUP	Cédula o NIT:	901282641
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DORISMEL SIERRA BERTEL	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	10/04/2025	Hasta cuándo:	31/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	4/04/2025
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio:	10/04/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	31/12/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	
Aporte ICBF	
Aporte Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:		Fecha CDP:	10/03/2025	Valor de CDP:	
No. de RP:		Fecha RP:	4/04/2025	Valor de RP:	
No. de CDP:		Fecha CDP:		Valor de CDP:	
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 01: 10/11/2025 Valor Adición: $ 60.000.000

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.CDP Adición 01:	68925	Fecha CDP Adición:	10/03/2025	Valor CDP Adición:	$ 60.000.000
No. de RP Adición:	101225	Fecha RP Adición:	4/04/2025	Valor RP Adición:	$ 60.000.000

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): $ - Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

El ICBF pagará al contratista a través de pagos mensuales vencidos, en atención a los servicios suministrados y servicios efectivamente prestados de acuerdo con la propuesta económica, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

N/A

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
		$ -	
		$ -	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente		Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1						
2						
3						
4						
5			$ -			
6			$ -			
7			$ -			
			$ -			
			$ -			
TOTALES	$ -	$ -	$ -			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	$ -	
TOTAL	$ -	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	$ -		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		**$ -**
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						$ -
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				$ -
	Parcial	N/A				$ -
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				$ -

14. Cumplimiento de Obligaciones

Obligaciones del Contratista	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
2. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
3. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
6. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
7. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.		SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
8. Garantizar que los colaboradores que realicen trabajos en alturas cuenten con el certificado del curso de trabajo en altura, vigente.	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
Para el componente Ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	SECOP II, punto 7 Ejecucion del contrato	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Existe la necesidad de contar con el Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que requieren 128 unidades de aire acondicionados Mini Split de 9.000 a 24.000 btu, 14 unidades de aires acondicionados Mini Split y 15 aires centrales al servicio de las dependencias ubicadas en la sede de la Dirección Regional Bolívar, en los centros zonales, en los inmuebles donde se ubica el archivo de gestión y el archivo central, los cuales deberán incluir el suministro de insumos, elementos, herramientas, y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.	SI		
2.El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivos de acuerdo con el cronograma entregado y aprobado por el Supervisor del contrato.	SI		
3.El Contratista deberá prestar el servicio con mínimo dos (2) cuadrillas, que tengan la misma calidad y experticia de sus integrantes, de manera simultánea en las oficinas y/o dependencias de la ciudad de Cartagena y demás municipios donde se encuentren ubicados los centros zonales en el departamento de Bolívar, cuando por necesidad sea requerido por el Supervisor.	SI		
4.Entregar al Supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.	SI		
5.El contratista deberá presentar informe detallado por escrito de los trabajos realizados en cada dependencia y centro zonal, visado por el jefe de la oficina a la cual realizó el trabajo.	SI		
6.Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.	SI		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.El contratista está obligado a atender el llamado del Supervisor del contrato en cualquier momento para corregir cualquier falla que se presenten en aires acondicionados.	SI		
8.El contratista deberá asumir los costos de transporte, bodegaje, distribución y entrega de los materiales y herramientas, así como la mano de obra para la intervención de las diferentes sedes del ICBF.	SI		
9.El personal debe contar con identificación y debidamente uniformado con el logo de la empresa.	SI		
10.El supervisor del contrato podrá solicitar cambio de personal al contratista debido a insatisfacción con el servicio.	SI		
11.El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal, de acuerdo con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		
12.Responder por la calidad del contrato, la cual será continuamente monitoreada por el supervisor asignado.	SI		
13.Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	SI		
14.El contratista debe presentar un informe final de los mantenimientos realizados, incluyendo registros fotográficos de las actividades realizadas, al igual que devolver los repuestos cambiado por daño.	SI		
15.El contratista deberá estar inscrito en el aplicativo de proveedores que se encuentran en la página WEB del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI		

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/08/2026

JORGE LUIS DE LEON GUZMAN

Profesional Especializado con funciones de Coordinador G.I.T. ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Ruby Sierra Martinez
Revisó:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012